



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 24 de septiembre de 2014 se aprueba la modificación presupuestaria número 1/2014.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaran.

Miñón de Santibáñez, 30 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Alfonso Miñón Martínez